



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL CON FECHA 5 **DE OCTUBRE DE 2022.**

Presidente:

D. Francisco José Aguilar Cortijo (PP)

Vocales asistentes:

- Da. Ma Luisa Guerrero Sánchez (PP)
- D. Joaquín Ruiz Peña (PSOE)
- D. Sofía Francés García (PSOE)
- Da. María Belén Yáñez Martínez (CIUDADANOS)

Secretario:

D. José Luís Martínez Griñán

En Aguas Nuevas, siendo las veinte horas del día cinco de octubre de dos mil veintidos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor Aguas Nuevas los/as señores/as Vocales señalados/as al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco José Aguilar Cortijo, a fin de tratar los asuntos señalados en el Orden del Día para los cuales habían sido citados todos/as ellos/as y que a continuación se detallan.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS **ULTIMAS** SESIONES.- Se da cuenta de las actas de las sesiones anteriores, celebradas con fecha 6 de julio de 2022 y 28 de julio de 2022, quedando aprobadas las mismas por unanimidad.

SEGUNDO. - CUENTA GENERAL 2021.- Vista la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la misma se expuso al público sin alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad,

- 1. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2021.
- 2. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

TERCERO. - APROBACIÓN PROYECTO OBRAS MEJORA ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PERDIDAS EN RED DE AGUA EN LA LOCALIDAD. - En relación con la ayuda solicitada por esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas (Albacete) en fecha 3 de junio de 2022, a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural (Viceconsejería de Medio Rural - Agencia del Agua de Castilla La Mancha) para la selección y ejecución del proyecto relativo a la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de agua potable en esta localidad en el marco de recuperación, transformación y resiliencia, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar el Proyecto de ejecución de las actuaciones redactado por Aguas de Albacete: "Proyecto de sectorización y transformación digital de la red de abastecimiento de agua potable de Aguas Nuevas (Albacete)", teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
- Fecha de inicio prevista de las actuaciones: año 2023-2024 (dependiendo de la fecha de concesión de la subvención).
 - Plazo de ejecución: 2 meses.
 - Población beneficiada: 1950 habitantes

1



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA 4E3X CJAK CHTD JNYD





Secretaría e Intervención

Expediente 1085434Y

- Porcentaje de reducción de pérdidas: las actuaciones de mejora del sistema de abastecimiento contempladas en el proyecto suponen más de un 20% de reducción sobre las pérdidas reales existentes antes de la actuación (disminución de pérdidas físicas reales de un 44%).
- 2.- Las actuaciones solicitadas no han sido iniciadas antes del 01 de febrero de 2020.
- 3.- Las actuaciones no cuentan con otra financiación procedente de fondos europeos.
- 4.- Por el órgano municipal de esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas se adoptan los siguientes compromisos:
 - Existe plena disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las actuaciones.
 - Financiar la diferencia entre el importe de la subvención concedida y el importe de ejecución del proyecto.
 - Financiar las obras antes del 1 de junio de 2025 (fecha de Acta de Recepción y entrega al uso público), y la inversión realizada superará el 50% de la prevista a 31 de diciembre de 2023.
 - Conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias.
 - Llevar a cabo una correcta ejecución y posterior explotación de las actuaciones, así como de su conservación y mantenimiento.
 - Controlar, medir, tarificar y cobrar por el consumo de agua en baja en el municipio, en el plazo de tres meses desde la fecha de terminación de las actuaciones.
 - Llevar a cabo la aplicación del sistema de gestión de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - Cumplir los requisitos exigidos en las bases reguladoras y en esta convocatoria (Orden 48/2022, de 25 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 7/2022, de 16 de enero).

CUARTO. - EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 3/2022.- Vista la propuesta de Modificación de Crédito nº 3/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022 del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022 (Presupuesto prorrogado del año 2019) formulada por la Alcaldía de acuerdo con lo previsto en los artículos 34 a 37 y 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y el art. 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Visto el informe de la Intervención General en relación a la modificación de crédito propuesta.

Visto el informe de la Intervención General en relación a la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el art. 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en su aplicación a las entidades locales.

Dado lo que se prevé en el art. 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

2





El Sr. Secretario pone en conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal las partidas que sería necesario ampliar debido a los mayores gastos que se prevén durante el ejercicio, así como a los gastos que son necesarios ampliar debido a la previsión de subvenciones que han sido convocadas por diversas instituciones y solicitadas por esta Entidad Local para el presente ejercicio 2022.

La Junta Vecinal acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 3/2022 del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas del año 2022 de acuerdo con el siguiente detalle:

Los diferentes importes aplicados a los diferentes destinos se concretan en:

210.171 619.450 227.920 221.153	Mantenimiento, Conservación Servicios (Compra Agua) Inversiones Infraestructuras Municipales (Césped C. Fútbol) Honorarios Facultativos (Colocación césped C. Fútbol) Suministro eléctrico vías públicas (Remesas y atrasos) Total	44.500,00 € 410.000,00 € 10.000,00 € <u>152.500,00 €</u> 617.000,00 €
Con cargo a 80700	Remanente de Tesorería: Remanente Tesorería 2021	377.000,00 € 377.000.00 €
Con cargo a mayores ingresos sobre los totales previstos:		
46202	Convenio Ayuntamiento Albacete	205.000,00€
46206	Convenio Diputación Provincial Albacete	35.000,00 €
	Total	240.000,00€
	<u>Total</u>	<u>617.000,00 €</u>

- 2.- La Modificación de Crédito del Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas adopta la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería y a mayores ingresos para gastos generales por un importe total de seiscientos diecisiete mil euros.
- 3.- Someter a información pública durante un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 4.- Entender definitivamente aprobada la modificación de crédito en caso de que no se presenten reclamaciones en el periodo de información pública y publicar su resumen en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez publicada.

No obstante los Sres. Vocales que se señalan a continuación realizan las siguientes observaciones:

- Sra. Belén Yáñez Martínez (Ciudadanos): indica que el incremento en la partida de suministro eléctrico no solo ha sido motivada por el incremento del precio de la luz sino a un mayor consumo producido, por lo que debería economizarse intentando disminuir el consumo de luz.

Le recuerda al Sr. Alcalde que hasta el día de la fecha el Ayuntamiento se encuentra sin presupuesto desde el año 2019, siendo imposible gobernar adecuadamente mientras se permita esta situación.

Así mismo le indica al equipo de gobierno que al igual que velan porque el Ayuntamiento cuente con liquidez y consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a los gastos, se preocupe más para llevar a cabo una mejor prestación de los servicios públicos y no permitan el abandono y dejadez que se viene

3



ACTA S. ORDINARIA 221005 - SEFYCU 3968703



Ayuntamiento de AGUAS NUEVAS NIF: P5290001F

produciendo en la mayoría de ellos (Obras del colector, Obras en el Polideportivo,

También señala que no solo hay que tener en cuenta la ejecución del proyecto de colocación de césped en el Campo de Fútbol sino que también hay que prever que dicha obra conllevará posteriormente un gasto de mantenimiento y conservación, lo que supondrá un gasto añadido al actualmente previsto, lo que condicionará en a otras legislaturas futuras. Por ello hay que prever un menor gasto en otros servicios u otras actuaciones del Ayuntamiento.

- Sr. Joaquín Ruiz Peña (Psoe): No está en contra de que se pague la luz o el agua o se realicen las obras de inversión proyectadas en el expediente pero deben hacerse previsiones tanto de los gastos que ello conlleva como de los gastos necesarios para la prestación adecuada de los demás servicios públicos (Colector y otros servicios y obras realizadas).
- Sra. Sofía Francés García (Psoe): Reincide en que lo primero que tiene que hacerse en el Ayuntamiento es la aprobación de un Presupuesto para trabajar en base al mismo y posteriormente se pueden estudiar otros aspectos para la forma de llevar a cabo la prestación de los distintos servicios municipales.

El Sr. Alcalde señala que al igual que ocurre en todas las administraciones públicas el presupuesto aplicado en esta Entidad Local se va ajustando con los expedientes de modificación de créditos necesarios, dependiendo en todo momento de los gastos extraordinarios ocasionados y de los ingresos extraordinarios que van surgiendo procedentes de subvenciones y convenios que se van consiguiendo.

QUINTO. - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - Dada cuenta por el Secretario a los miembros de la Junta Vecinal de las Resoluciones de la Alcaldía números 165//2022 a 217/2022, toman conocimiento todos los Vocales asistentes al Pleno.

SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Sr. Alcalde procede a contestar a las preguntas que se realizaron en el pleno de fecha 6 de julio de 2022 y quedaron pendientes de contestar y que a continuación se detallan:

Vocal Da Belén Yáñez Martínez (Ciudadanos):

Pregunta 8. Sr. Alcalde, ¿Me puede decir el número de colonos que iban a subir en la carroza que el Ayuntamiento promocionaba para que desfilaran los colonos en las recientes fiestas de S. Isidro Labrador 2022?, ¿Sabe el número de aforo de la carroza que contrató para tal acto? Contestación: La previsión era que subieran todos los colonos nombrados en las fiestas y el aforo era de 40 personas entre sentados y de pie. Algunos no se subieron a la carroza porque preferían ir a pie. Se hizo lo mejor que se pudo por parte del Ayuntamiento.

Ruegos y preguntas:

Da Belén Yáñez Martínez (Ciudadanos): Señala que el equipo de gobierno tiene las puertas abiertas en el grupo político al que representa, tanto en este Ayuntamiento como en otras instituciones públicas. No va a transmitir las preguntas e inquietudes que le han planteado vecinos de la localidad ya que serán ellos los que transmitan personalmente al Ayuntamiento las cuestiones que consideran pertinentes. Ruega al equipo de gobierno que cuiden y atiendan mejor las necesidades de nuestros vecinos, que son muchas (zonas verdes, aceras, etc.) y que controle mejor las obras municipales que se vienen ejecutando en la localidad. El pueblo se merece una mejor gestión por parte de sus gobernantes. Deben de estar a la altura para gobernar como se merece el pueblo de Aguas Nuevas.

4



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS





Secretaría e Intervención

Expediente 1085434Y

D. Joaquín Ruiz Peña (Psoe): Le ruega al equipo de gobierno que no se limite a criticar a los grupos de la oposición cuando algo no se consigue o no sale bien, pues él personalmente ha realizado las gestiones oportunas en otras instituciones públicas para conseguir algunos de los logros alcanzados por este Ayuntamiento. Le indica al equipo de gobierno que no debe de menospreciar a su grupo político y lo tenga en cuenta únicamente para la tramitación de expedientes muy concretos.

El Sr. Alcalde le reconoce al Sr. Joaquín Ruiz Peña su colaboración a la hora de solicitar y conseguir objetivos de este Ayuntamiento, pero también le indica que debe de intentar no bloquear algunos expedientes administrativos que son beneficiosos para la localidad poniendo objeciones a los mismos.

Da Luisa Guerrero Sánchez (PP): Señala a los grupos de la oposición que ahora que se acercan las elecciones municipales actúan de forma más bondadosa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.



5